



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
“AVANZAMOS PARA TI”

Santo Domingo, D. N.
28 de octubre del 2022.

017935

Señor:

Dr. Geovanny A. Molina Abramo
Director General de Ganadería
Su Despacho.

Distinguido señor Molina:

Después de un cordial saludo, por medio del presente damos respuesta a la comunicación, No. 132, de fecha 23 de febrero del año en curso, mediante la cual remiten a este Ministerio el Manual de Cargos de la Dirección General de Ganadería (DIGEGA).

Luego de analizar la documentación recibida y conforme al procedimiento de Revisión y Validación de Manuales de Cargos, le estamos remitiendo un informe con las observaciones y recomendaciones que corresponden a cada caso, a los fines de que realicen las correcciones necesarias en el documento. De acuerdo a esto, le informamos que tienen un plazo de un (1) mes para remitir el Manual de Cargos corregido, vía correo electrónico (ana.regalado@map.gob.do) a este Ministerio. Esto atendiendo a que nuestros procedimientos están certificados por la Norma ISO 9001-2015 y tienen plazos establecidos que, de no ser cumplidos generan inconformidades.

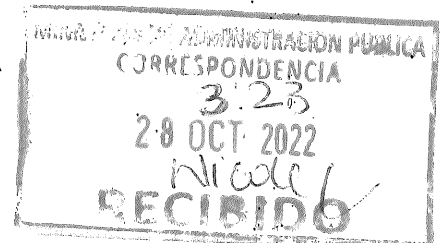
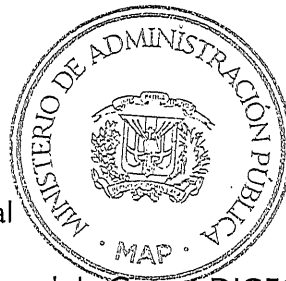
Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento institucional, la profesionalización de la función pública y la calidad de los servicios, le saluda con alta consideración y estima.

Atentamente.

José Pimentel

Viceministro de Fortalecimiento Institucional
JP/DATR/FB/ar

Anexo: Informe de Revisión y Validación Manual de Cargos DIGEGA





Informe de Revisión y Validación del Manual de Cargos de la Dirección General de Ganadería (DIGEGA)

Revisad por: **Ana V. Rodríguez Regalado**
Analista I, Dirección de Análisis del Trabajo y Remuneraciones
Ministerio de Administración Pública (MAP)

Informe de Revisión y Validación del Manual de Cargos de la Dirección General de Ganadería (DIGEGA)

En atención a la comunicación 132, de fecha 23 de febrero de 2022, remitida por la Dirección General de Ganadería, mediante la cual remiten el Manual de Cargos de la institución para fines de revisión y validación, a continuación, presentamos nuestras observaciones en relación a las descripciones de puestos revisadas, de acuerdo a cada grupo ocupacional.

Las observaciones planteadas están sustentadas en la actualización del Manual de Cargos Civiles Comunes del Poder Ejecutivo, aprobado mediante Resolución núm. 99-2019 del 20 de mayo 2019 y la Resolución núm. DIGEGA-001/2019, del 18 de marzo del 2022, que modifica la Estructura Organizativa de la Dirección General de Ganadería (DIGEGA).

Observaciones por Grupos Ocupacionales:

Observaciones Grupo Ocupacional I: Servicios Generales.

Jardinero: Colocar en las actividades esenciales todos los verbos en infinitivo y adecuar la actividad No. 3 con el resultado que corresponde.

Portero: Colocar el cargo en el listado, ya que sólo está la descripción del mismo y, corregir el nombre de la competencia: Eficiencia para la calidad

Ayudante de Transito Interno: Para redactar los productos/resultados el verbo debe colocarse al final, indicando el resultado de la tarea realizada.

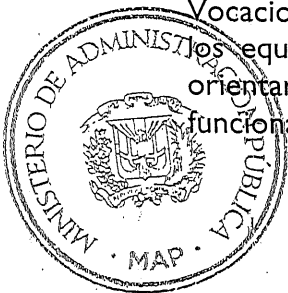
Observaciones Grupo Ocupacional II: Supervisión y Apoyo

Recepcionista: Eliminar de otros conocimientos "Servicio al Cliente", ya que este no se encuentra en el perfil establecido en el Manual General de Cargos Civiles Comunes del Poder Ejecutivo.

Observaciones Grupo Ocupacional III, de Técnicos.

Diseñador Gráfico: Homologar la columna de Grado Requerido, conforme al Manual General de Cargos Civiles Comunes del Poder Ejecutivo.

Electricista: Adecuar la formación requerida, requerir Educación Básica y Curso Técnico Vocacional. Además, modificar el resultado No. 1 de acuerdo a la actividad I, ya que el que los equipos eléctricos estén en perfecto estado no es responsabilidad del Electricista, orientar el resultado a: Instalaciones eléctricas realizadas correctamente y en funcionamiento. Eliminar o la tarea No. 6, el Electricista no realiza instalaciones de drenaje.



Informe de Revisión y Validación del Manual de Cargos de la Dirección General de Ganadería (DIGEGA)

Enfermera: Eliminar este cargo, en vista de que la institución no cuenta con un dispensario médico aprobado en la Estructura Organizativa de la institución.

Mecánico Automotriz: Modificar Propósito General del Puesto y corregir numeración de las actividades.

Técnico de Contabilidad: Eliminar las competencias que incluyeron diferente a las indicadas en el Manual General de Cargos Comunes

Técnico en Refrigeración: Eliminar el requerimiento de que el curso en Refrigeración sea de una institución reconocida. Sugerimos incluir curso técnico vocacional.

Técnico de Laboratorio Regionales: Eliminar de la nomenclatura la palabra Regional, ya que el este cargo puede usarse en otras áreas típicas de la institución. Además, recomendamos agregar dentro de la Educación Formal Requerida, el 50% de la carrera Veterinaria. En el Producto de la Act. No. 3, colocar: Muestras desechadas incineradas y en la No.4 colocar: Incineraciones de muestras registradas

Técnico en Documentación Veterinaria: Recomendamos la nomenclatura de Técnico Veterinario. Revisar este perfil y adecuar el propósito del puesto en base al objetivo principal del cargo y adecuar las tareas, productos y resultados al mismo fin. Los verbos en las tareas deben estar indicados en infinitivo y los productos y resultados deben tener el verbo colocado al final, indicando la actividad ya realizada.

En otros conocimientos, eliminar la parte sombreada en rojo, en vista de que lo señalado no se refiere a conocimientos adquiridos, colocar las competencias en función de las indicadas en el manual de cargos común para el grupo ocupacional III.

Observaciones Grupo Ocupacional IV, de Profesionales.

Secretaria Ejecutiva: Cabe destacar que este cargo es considerado de Confianza de la máxima autoridad de la institución y el mismo no es clasificable. No obstante, si la institución así lo decide, puede incluirlo en el manual de cargos, pero independiente de los grupos ocupacionales, de igual manera puede incluirse el Director General como cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

Administrativo Regional: Sugerimos eliminar este cargo y asignar en las Regionales Técnicos Administrativos para realizar estas funciones.



Informe de Revisión y Validación del Manual de Cargos de la Dirección General de Ganadería (DIGEGA)

Analista de Capacitación y Desarrollo: Eliminar de otros conocimientos:
Procedimiento Interno de Capacitación y Desarrollo

Analista de Evaluación y Seguimiento: Recomendamos colocar en el Producto 1. Sistemas de seguimientos diseñados con la participación del Analista. En el No. 2 colocar el verbo al final.

Analista de Políticas, Normas y Procedimientos: Recomendamos iniciar el Propósito General del Puesto: Realizar labores para la contribución de la eficiencia... En la actividad esencial No. 1 sustituir la palabra coordinar, iniciar con el verbo Crear. Revisar los productos indicados, tomando en consideración que deben colocar el verbo al final, evidenciando el resultado de la tarea realizada.

Analista de solicitud de importación: Recomendamos en la experiencia requerida colocar 2 años y no indicar un área específica. Revisar la actividad No. 4 y el producto indicado, ya que las mismas no se relacionan. En Otros conocimientos eliminar las habilidades y competencias que indicaron.

Analista Económico de Producción Pecuaria: Recomendamos colocar en la tarea No. 1 Recolectar, revisar y analizar las tendencias nacionales e internacionales del comercio de los principales rubros pecuarios y elaborar un informe con las informaciones obtenidas. En la tarea No. 1 colocar investigación e informe realizado. Eliminar la tarea No. 4, la cual está comprendida en la 1. Corregir Productos/Resultados y Evidencias

Asistente Veterinario Dirección General: El cargo de Asistente del despacho es considerado de Confianza de la máxima autoridad de la institución y el mismo no es clasificable. No obstante, si la institución así lo decide, puede incluirlo en el manual de cargos, pero independiente de los grupos ocupacionales.

Auditor Interno de Calidad: Recomendamos eliminar esta descripción, ya que el Analista de Calidad en la Gestión puede cubrir dichas tareas.

Bioanalista: Sugerimos modificar la redacción del propósito general del puesto: Realizar los análisis correspondientes a las muestras entregadas de los animales, para detectar o descartar las posibles enfermedades que pueden afectarles. En los productos y resultados colocar el verbo al final.

Coordinador de Estadísticas y Coordinador de Nómina: Se sugiere la eliminación de estos cargos, ya que, el cargo de Coordinador está destinado a las áreas sustantivas, y realiza actividades de coordinación y seguimiento de programas, proyectos y actividades en el área de su experticia. Dicho cargo no está destinado a áreas transversales de las instituciones. Sugerimos que agreguen al manual el cargo de Analista de Nómina.



Informe de Revisión y Validación del
Manual de Cargos de la Dirección General de Ganadería (DIGEGA)

Coordinador de Laboratorios Regionales: Recomendamos modificar la nomenclatura a: Coordinador de Laboratorio y modificar el propósito general del cargo, incluyendo "Realizar actividades de...".

Coordinador Regional de Extensión Pecuaria: Recomendamos adecuar la nomenclatura a Analista de Extensión Pecuaria, en vista de que las principales tareas de este cargo se basan en colaborar con los programas pecuarios, identificar necesidades de capacitación y en registros.

Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo: Recomendamos eliminar este cargo, ya que el cargo de Coordinador no se contempla en las áreas transversales de la institución y las tareas descritas puede realizarlas un Analista de Recursos Humanos.

Coordinador de Trazabilidad: Recomendamos adecuar la nomenclatura a Analista de Trazabilidad. Cabe destacar que no existe un área aprobada en la estructura organizativa del organismo como Trazabilidad. Recomendamos indicar que se trata de la trazabilidad de animales. Adecuar

Coordinador de Vigilancia Epidemiológica: Sugerimos reducir las tareas y los productos.

Epidemiólogo: Recomendamos eliminar el requisito de maestría, en virtud de que dicho requisito sería parte del perfil para la inclusión del personal mediante los procedimientos establecidos.

Especialista: Sugerimos eliminar este cargo, en vista que el mismo no está siendo considerado en los manuales, debido a que obedece a personal con un alto grado de conocimiento, desarrollados a través de los años requeridos, o un personal especializado el cual es requerido para algunos proyectos específicos.

Para los cargos de **Inspector de Cuarentena Animal, Inspector de Establecimiento Veterinarios e Inspector de Mataderos**, recomendamos describir el perfil de Inspector Veterinario, con tareas generales que pueda ser utilizado este cargo en las diferentes áreas indicadas.

Médico General: Eliminar este cargo, en vista de que la institución no cuenta con un dispensario médico aprobado en la Estructura Organizativa de la institución.

En relación a los perfiles que indicaron de **Médico Veterinario de Campo, Médico Veterinario de Capacitación y Divulgación Técnica, Médico Veterinario de Control de Alimentos para Consumo Animal, Médico Veterinario de Enfermedades de las Aves, Médico Veterinario de Normas y Análisis de Riesgos**



Informe de Revisión y Validación del Manual de Cargos de la Dirección General de Ganadería (DIGEGA)

Sanitarios, Médico Veterinario de Registro de Medicamentos Veterinarios y Productos a fines, recomendamos describir el perfil del Médico Veterinario, con tareas generales que pueda ser utilizado este cargo en las diferentes áreas indicadas.

En el caso de los cargos típicos pertenecientes al grupo ocupacional IV, recomendamos colocar dos años de experiencia y no indicar un área específica.

Conforme la tabla de categorización de cargos de carrera por niveles, descrita en el Manual de Cargos Civiles, Comunes, Clasificados del poder Ejecutivos, 2019, la experiencia mínima exigida para los **Coordinadores** es de nueve (9) años en labores relacionadas con las funciones inherentes al cargo, ese sentido, deben adaptar este requisito al manual de referencia.

Observaciones Grupo Ocupacional V, de Dirección y Supervisión

Conforme la tabla de categorización de cargos de carrera por niveles, descrita en el Manual de Cargos Civiles, Comunes, Clasificados del poder Ejecutivos, 2019, la experiencia mínima exigida para los Directores de área y Encargados de Departamento deben ser seis (6) años, mientras que, para los Encargados de División y Sección deben ser tres (3) años. Deben corregir en los casos que aplique.

De forma general recomendamos homologar el perfil de los siguientes cargos comunes, conforme al referido manual:

- Encargado de la Dirección Administrativa Financiera
- Encargado de la División de Compras y Contrataciones
- Encargado de la División de Comunicaciones
- Encargado de la División de Contabilidad
- Encargado de la División de Correspondencia y Archivo
- Encargado de la División de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión.
- Encargado de la División de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos (PPP)
- Encargado de la División de Presupuesto
- Encargado de la División de Recursos Humanos
- Encargado de la División de Servicios Generales
- Encargado de la División de Tecnología de la Información y Comunicación
- Encargado de la División de Tesorería
- Encargado de la División Jurídica
- Encargado de la Sección de Almacén y Suministro



Informe de Revisión y Validación del Manual de Cargos de la Dirección General de Ganadería (DIGEGA)

- Encargado del Departamento Financiero
- Encargado del Departamento Administrativo
- Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo

En relación a los cargos típicos listados debajo, de forma general, recomendamos revisar las descripciones de los perfiles, en vista de que indicaron en la mayoría de los casos un exceso de tareas, productos y evidencias y en otros casos las tareas no se corresponden con los productos y evidencias indicados. Sugerimos revisar el manual de funciones del organismo, en el cual se indican las funciones principales de las áreas aprobadas en la Estructura Organizativa.

También es importante que sean revisados los otros conocimientos que están requiriendo en dichos perfiles y eliminar las competencias que no son propias del nivel de los cargos.

- Encargado de la Dirección de Extensión y Fomento Pecuario
- Encargado de la Dirección de Sanidad Animal
- Encargado de la Dirección Regional Pecuaria: Adecuar la nomenclatura conforme a la aprobada en el Estructura Organizativa: **Director Regional**
- Encargado de la División de Acreditación y Educación Sanitaria
- Encargado de la División de Apícola
- Encargado de la División de Calidad de la Leche
- Encargado de la División de Cambio Climático e Inventario de Gases De Efectos Invernaderos
- Encargado de la División de Enfermedades Avícolas
- Encargado de la División de Enfermedades de los Rumiantes
- Encargado de la División de Enfermedades Especies Menores
- Encargado de la División de Enfermedades Porcinas
- Encargado de la División de Especies Avícola
- Encargado de la División de Especies Cárnicas
- Encargado de la División de Ganado de Leche y Doble Propósito
- Encargado de la División de Normas y Análisis de Riesgos
- Encargado de la División de Pastos y Forrajes
- Encargado de la División de Reproducción Animal
- Encargado de la División de Transito Interno
- Encargado de la División de Vigilancia Epidemiológica
- Encargado de la División Estación de Cuarentena Animal Aeropuerto Dr. José Francisco Peña Gómez (AILA)
- Encargado de la División de Seguridad Militar

Informe de Revisión y Validación del Manual de Cargos de la Dirección General de Ganadería (DIGEGA)

- Encargado de la Sección de Inspección de puertos Fronterizos
- Encargado de la Sección de Inspección de Puertos Marítimos
- Encargado de la Sección de Mayordomía
- Encargado de la Sección de Transportación
- Encargado de la Sección Inspección de Aeropuertos
- Encargado del Centro de Fomento Avícola
- Encargado del Centro de Producción y Capacitación Pecuaria
- Encargado del Departamento de Campaña Sanitaria
- Encargado del Departamento de Cuarentena Animal
- Encargado del Departamento de Extensión Pecuario
- Encargado del Departamento de Fomento Pecuario
- Encargado del Departamento de Registro de Productos y Establecimientos Veterinarios

Es importante señalar que en la Estructura Organizativa del organismo está aprobado el **Laboratorio Veterinario Central**, sin embargo, no consideraron el cargo de **Encargado** del mismo. Favor incluir la descripción del perfil al momento de remitir el manual con las observaciones realizadas.

Recomendaciones Generales:

- Incluir la perspectiva de género en las nomenclaturas de los cargos: Encargado (a).
- Incluir los conectores en las nomenclaturas de los cargos: Encargado (a) de Departamento de área X.
- Se recomienda actualizar toda la información que figura en la parte inicial del Manual de Cargos (presentación, introducción, aspectos generales del Manual de Cargos, objetivos, alcance, puesta en vigencia, distribución, definiciones de conceptos, etc.) de acuerdo a la información que aparece en la última versión del Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo aprobada mediante Resolución 99-2019, de fecha 20 de mayo del 2019 y orientar dicha información al Manual de Cargos.
- Acorde a los lineamientos, para la elaboración de manuales de cargos sugerimos no utilizar en el *Propósito General del Puesto* lo relativo a supervisión, sino que deben iniciar con el verbo en infinitivo.

En relación al formato de las descripciones, se les recomienda corregir el formato de las líneas, ya que en algunos casos se cortan palabras y se unen los cuadros de los diferentes perfiles. Recomendamos que, una vez resumidas las tareas, utilicen una página por cada perfil de cargo.



Informe de Revisión y Validación del Manual de Cargos de la Dirección General de Ganadería (DIGEGA)

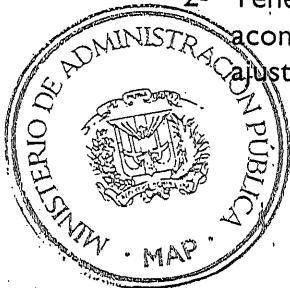
- Adecuar los cargos comunes para cada grupo en función a lo que indica el Manual de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo del 2019, en cuanto al propósito general del puesto, actividades esenciales, educación formal, experiencia, productos/resultados, evidencias y completar los apartados competencias y grado requerido.
- Cada tarea presentada para los cargos debe tener un *producto/resultado esperado y su evidencia* (para los cargos comunes son los mismos que figuran en el Manual Común). Este apartado les facilitará la elaboración de los acuerdos de desempeño de los colaboradores, así como el proceso de evaluación de los resultados obtenidos por el personal en sus cargos.
- A nivel general, los cargos incluidos en la última versión del Manual General de Cargos Comunes tienen un máximo de cinco (5) tareas, por lo que deben resumir las tareas y colocar las más puntuales o esenciales para cada cargo.
- Incluir esta tarea en todos los cargos de los grupos ocupacional del I al IV: *realizar otras tareas afines y complementarias conforme a la naturaleza del puesto.*
- Revisar las competencias indicada en los cargos comunes, ya que en algunos casos agregaron otras. En todos los casos en los cuales indicaron la Competencia Para la Calidad, corregir, ya que la nomenclatura correcta es Eficiencia para la calidad.
- Incluir esta tarea en todos los cargos del grupo ocupacional V: *cumplir con las metas y objetivos del Plan Operativo del área.*

Proyecto de Resolución que aprueba la Estructura de Cargos.

Luego de aplicar las observaciones y correcciones sugeridas al manual, deben enviarnos en formato digital para fines de validación.

Cuando se concluya con la verificación por parte de este Ministerio, procederemos a enviar vía correo el modelo para elaboración de la Resolución que aprueba el Manual de Cargos, para que la misma sea firmada e inicializada por la Máxima Autoridad de la institución tomando en consideración las siguientes especificaciones:

- 1- Imprimir en hojas timbradas de la Institución.
- 2- Tener en cuenta que las firmas de la última página no queden solas, deben estar acompañadas por lo menos del último artículo de la Resolución, para esto se deberán ajustar los espacios entre los párrafos.



Informe de Revisión y Validación del
Manual de Cargos de la Dirección General de Ganadería (DIGEGA)

- 3- Firma del Director Ejecutivo en la última página e iniciales en el lateral izquierdo de cada página.
- 4- Remitir dos (2) originales de la Resolución firmada al Ministerio de Administración Pública, para ser refrendada por el señor Ministro.
- 5.- Asegurarse completar el último párrafo con la fecha en número y letra.

